

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de septiembre de 2020

Servidora pública
VANIA MARIBEL GARCÍA MORALES
Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL ACUERDO No.142-SRH-2020 CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, bajo la autoridad y dirección del Presidente de la República, es responsable de administrar el Servicio Diplomático y Consular de la República. **CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional, en el área de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo de Delegación No.009-2018 de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil dieciocho (2018), el Presidente de la República delegó en el Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial Ricardo Leonel Cardona López, la potestad de firmar todos los Acuerdos de cancelación, nombramiento y demás Actos Administrativos de movimientos de personal de las Secretarías de Estado, así como demás personal que por cualquier modalidad preste sus servicios en dichas Secretarías de Estado y demás instituciones dependientes del Poder Ejecutivo, inclusive los Acuerdos que por mandato expreso de la Constitución de la República o de la Ley, sean de libre nombramiento o remoción del Presidente de la República. **CONSIDERANDO:** Que se entiende por rotación, el cambio de un cargo en una Embajada, Misión Permanente y Oficina Consular a otro en el Servicio Interno, en el rango equivalente o viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras establece la forma, tiempo y procedimiento en que deberán realizarse los traslados y rotaciones, los cuales deben ser comunicados a los funcionarios o servidores públicos con por lo menos tres (3) meses de antelación y excepcionalmente cuando circunstancias de emergencia o interés nacional lo exijan a no menos de treinta (30) días. **POR TANTO** En el uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos: 245 numerales 11) y 12), 246 y 247 de la Constitución de la República; 10, 33 párrafo primero, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 26, 87 reformado y 88 reformado de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 3, 4 numerales 10) y 13), 48, 49, 63 numeral 3), 64, 65, 66, 67 y 68 de la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras; 85 numeral 5) del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional; y, Acuerdo Ejecutivo de Delegación No.009-2018 de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil dieciocho (2018), Presidencia de la República. **ACUERDA: PRIMERO:** Rotar a la servidora pública **VANIA MARIBEL GARCÍA MORALES**, quien ostenta el cargo nominal como **MINISTRO** de la Representación Diplomática de Honduras ante la República de Austria, al puesto de su equivalencia en el Servicio Interno de esta Secretaría de Estado, puesto ubicado en el Programa 13, Actividad 01, Número del Puesto 6440, puesto excluido del Régimen de Servicio Civil. **SEGUNDO:** Continuará devengando un sueldo mensual de sesenta y tres mil ciento cincuenta lempiras (L.63,150.00) exactos, asignados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. **TERCERO:** Dejar sin valor ni efecto todos los Acuerdos nominales y/o funcionales emitidos a su favor y que se encuentren vigentes a la fecha del presente Acuerdo. **CUARTO:** Funcionalmente se desempeñará en el cargo equivalente que determine la Secretaría. **QUINTO:** Tendrá derecho a sus gastos de traslado y pasajes correspondientes. **SEXTO:** Deberá rendir su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas. **SÉPTIMO:** El presente Acuerdo será efectivo a partir del quince (15) de octubre del año dos mil veinte (2020). Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete (07) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020). **COMUNÍQUESE: (F) RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ** Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial **(F) LISANDRO ROSALES BANEGAS** Secretario de Estado Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.-

Atentamente,


MARTA CAROLINA PINEDA ZAPATA
Encargada de la Secretaría General



Barrio el Centro, Ave. Juan Ramón Molina, Primera Calle, 7ma Ave, Apartado Postal
3165, Antiguo local Banco Central de Honduras, contiguo al Congreso Nacional

Teléfonos: 2236-0200, 2236-0300, Tegucigalpa, Honduras